



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Grupo Marham Construcciones, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 7,394 de fecha 06 de diciembre de 1994, otorgada ante el Lic. Aquileo Infanzón Rivas, Notario Público Titular No. 172 del Distrito Federal.
Título	Apoderada	Representante	Martín Miguel Arredondo Armenta
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Gerente General
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	1
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
		Domicilio	3 Guadalajara, Jalisco.

LA OBRA

Denominación	Remodelación y Equipamiento de Aulas en el Centro Universitario del Sur con cargo a recursos del Programa de Equipamiento e Infraestructura Física de Centros Universitarios 2015.		
Clave	LI-004-CUSUR-2015	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario del Sur	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario del Sur
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$5'871,859.83 Incluye IVA.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	100 (cien) días naturales

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	30 de octubre de 2015
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	Martín Miguel Arredondo Armenta
Título	Apoderada	Título	Gerente General
TESTIGOS			
Nombre	Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor	Nombre	Mtro. Alejandro Mercado Méndez
Cargo	Rector del Centro Universitario del Sur	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario del Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



GRUPO MARHAM CONSTRUCCIONES SA DE CV

11

TEL. 12

GDL. JAL.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: Remodelación y Equipamiento de Aulas en el Centro Universitario del Sur con cargo a recursos del Programa de Equipamiento e infraestructura física de Centros Universitarios 2015.

Licitación: LI-004-CUSUR-2015

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Unitario/letra	Importe
A. ALBAÑILERIA AULA SENCILLAS						
1	TRAZO Y NIVELACIÓN DE EDIFICIOS ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL INCLUYE. PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACIÓN DE ENTREEJE, BANCO DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	598.95	7.70	(===== SIETE PESOS 70/100 M.N. =====)	\$4,611.92
2	DEMOLICION PISO DE MOSAICO DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO, EN SECCIONES OBLIGADAS, INC. CORTE CON DISCO PARA DELIMITAR AREA DE DEMOLICION; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CARGA Y ACARREO EN INTERIOR Y FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION.	M2	598.95	42.01	(===== CUARENTA Y DOS PESOS 1/100 M.N. =====)	\$25,161.89
3	ENTORTADO DE HORMIGON DE CEM- ARENA - JAL (MATERIAL ALIGERANTE) 1:2:6, DE 5.0 CM DE ESPESOR PROMEDIO EN ENTREPISOS PARA NIVELAR ESPACIOS NECESARIOS INCLUYE: LECHADA DE CEMENTO GRIS, ADITIVO FESTERBON O SIMILAR ACARREOS, LIMPIEZA Y ACABADO NIVELADO	M2	598.95	134.22	(===== CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N. =====)	\$80,391.07
4	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC USO PESADO DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O VIAKON, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONTACTO CAT. M-5250 MCA HARROW HART, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL.	55.00	847.24	(===== OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N. =====)	\$46,598.20
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TUBO LED T8, INCLUYE: ACCESORIOS DE FIJACION, ANDAMIOS, MATERIALES MENORES, CONEXION Y PRUEBAS, LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	JGO	44.00	1,426.36	(===== UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS 36/100 M.N. =====)	\$62,759.84
6	TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO,, DE 50 MM. INCLUYE, CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION, MANO DE OBRA, Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACION.	ML	198.00	148.23	(===== CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N. =====)	\$29,349.54
7	SALIDA PARA SEÑAL PARQ VOZ Y DATOS, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT P.V.C. USO PESADO DE 19 MM. DE DIAMETRO, ALAMBRE GALVANIZADO PARA GUIA, ACCESORIOS, CAJA CHALUPA Y TAPA (PLACA) PILOTO DE ALUMINIO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	33.00	418.21	(===== CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 21/100 M.N. =====)	\$13,800.93



GRUPO MARHAM CONSTRUCCIONES SA DE CV

14

TEL. 15



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: Remodelación y Equipamiento de Aulas en el Centro Universitario del Sur con cargo a recursos del Programa de Equipamiento e infraestructura física de Centros Universitarios 2015.

Licitación: LI-004-CUSUR-2015

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Unitario/letra	Importe
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO AQUARELLE SHADOW GRAY 60 X 60 CMS. INTERCERAMIC PEGADO CON ADHESIVO BLANCO PREMIER JUNTA DE 3 MM INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO A CUALQUIER NIVEL Y EQUIPO	M2	598.95	416.83	(==== CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 83/100 M.N. ====)	\$249,660.33
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AZULEJO MARCA PORCELANITE MODELO SLANNE FD GRAY 25 X 75 CMS. PEGADO CON ADHESIVO BLANCO PREMIER JUNTA DE 3 MM INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO A CUALQUIER NIVEL Y EQUIPO	M2	215.93	461.05	(==== CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 5/100 M.N. ====)	\$99,554.53
10	SUMINISTRO Y COLOCACION AZULEJO MARCA CESANTONI MODELO LEONARD BEIGE DE 31 X 61 CMS PEGADO CON ADHESIVO BLANCO PREMIER JUNTA DE 3 MM INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO A CUALQUIER NIVEL Y EQUIPO	M2	306.13	416.57	(==== CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 57/100 M.N. ====)	\$127,524.57
11	PINTURA VINILICA VINIMEX , MARCA COMEX O SIMILAR, COLOR APROBADO POR LA SUPERVICION, EN LOSAS Y MUROS APLANADOS Y ELEMENTOS DE CONCRETO DOS MANOS COMO APLICACION MINIMO, TRABAJO TERMINADO. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA , ELEVACIONES A 6 MTS. DE ALTURA Y MANO DE OBRA.	M2	775.50	43.60	(==== CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N. ====)	\$33,811.80
12	APLANADO DE MUROS Y/O TECHOS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA DE RIO EN PROP. 1:2:8 DE 2 CM.DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALLADO FINO. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. A CUALQUIER NIVEL.	M2	431.20	116.07	(==== CIENTO DIECISEIS PESOS 7/100 M.N. ====)	\$50,049.38
13	DEMOLICION DE APLANADO A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE:(PROTECCIONES DE PISOS, VIDRIOS, PUERTAS, VENTANAS, LAMPARAS Y DEMAS INSTALACIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DAÑADAS EN EL PROCESO DE LA DEMOLICION.) HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, ACARREO DEL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	M2	431.75	44.73	(==== CUARENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N. ====)	\$19,312.18

16

17



GRUPO MARHAM CONSTRUCCIONES SA DE CV.

18

TEL. 19



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: Remodelación y Equipamiento de Aulas en el Centro Universitario del Sur con cargo a recursos del Programa de Equipamiento e infraestructura física de Centros Universitarios 2015.

Licitación: LI-004-CUSUR-2015

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Unitario/letra	Importe
14	SUMINISTRÓ, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE CÁNCERLERIA FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2 X 1.25", MCA. CUPRUM LINEA PANORAMA O SIMILAR. MODULADA DE ACUERDO A DETALLES PROPORCIONADOS, INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, MATERIALES, CORREDERAS, JALADERAS, OPERADORES, REPISON, SELLADO PERIMETRAL. SILICON VINIL. HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION. MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO. DESPERDICIOS. HERRAMIENTAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. LIMPIEZA. FLETES. EQUIPO Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION. A CUALQUIER NIVEL.*	M2	195.80	1,712.33	(==== UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N. ===)	\$341,148.21
15	DESINSTALACION. DESMONTAJE SIN RECUPERACION. DE VENTANAS Y PUERTAS DE HERRERIA INCLUYE: ALMACENAJE EN BODEGA DE OBRA. LIMPIEZA. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	195.80	56.85	(==== CINCUENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N. ===)	\$11,137.10
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL SATINADO CLARO, CON ACABADO SATINADO DE 6 MM. DE ESPESOR. ASENTADO CON SILICON, INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, DESPERDICIOS. HERRAMIENTAS. MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL.	M2	195.80	548.99	(==== QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N. ===)	\$107,492.24
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CON MEDIDAS DE 1.05 X 2.16 FABRICADA EN ALUMINIO A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL LINEA ABATIBLE DE 1.75" DE 2" CON REFUERZOS. SEGUN PLANO Y DUELA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL TIPO DUELA EN AMBAS CARAS. ABATIMIENTO A BASE PIVOTE DESENTRADO, CHAPA PHILLIPS DOBLE MANIJA MOD. 550 AN, CIERRAPUERTAS MARCA RYOBI MOD 7002 INCLUYE: MATERIALES. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. FLETES Y ACARREO DE MATERIALES. HERRAMIENTA. CORTE EN PISO DE CERAMICA. DEMOLICION DE PISO Y FIRME DE CONCRETO. LIMPIEZA Y EQUIPO NECESARIO.	PZA	11.00	8,718.29	(==== OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 29/100 M.N. ===)	\$95,901.19
18	FILETES Y BOLEADOS. HECHOS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA EN PROPORCION 1:2:6, INCLUYE: DESPERDICIOS. ANDAMIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. A CUALQUIER NIVEL.	ML	484.00	50.65	(==== CINCUENTA PESOS 63/100 M.N. ===)	\$24,504.92
19	PINTURA EPOXICA SOBRE MUROS APLANADOS PULIDOS FINOS Y PISO DE CONCRETO EN COLOR GRIS, INCLUYE: HERRAMIENTAS. MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION Y MANO DE OBRA. ALTURA.	M2	74.80	200.77	(==== DOSCIENTOS PESOS 77/100 M.N. ===)	\$15,017.60

20

21



GRUPO MARHAM CONSTRUCCIONES SA DE CV

22

TEL. 23



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: Remodelación y Equipamiento de Aulas en el Centro Universitario del Sur con cargo a recursos del Programa de Equipamiento e Infraestructura física de Centros Universitarios 2015.

Licitación: LI-004-CUSUR-2015

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Unitario/letra	Importe
20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO DE TABLAROCA DE 13 CMS DE ESPESOR A UNA CARA, TABLERO DE YESO MARCA USG DE 12.7 MM DE ESPESOR O SIMILAR, POSTES 9.20 CM @ 41 CM INCLUYE: CINTA DE REFUERZO PERFACTA, COMPUESTO REDIMIX, CANALES DE AMARRE, POSTES METÁLICOS, ESQUINEROS METÁLICOS EN BORDES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MATERIALES DE FIJACIÓN Y MANO DE OBRA.	M2	147.95	334.22	(=== TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N. ===)	\$49,447.85
21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO CON PANEL DE DUROCK DE 13 MM. A UNA CARA. ACABADO LISO. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES DE FIJACION, CANAL 920. Y POSTE 920. TORNILLERIA, MATERIAL DE FIJACION, NIVELACION, PLOMEO, SELLADO CON PASTA BASE COAT Y CINTA DE FIBRA DE VIDRIO.	M2	91.85	579.78	(=== QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N. ===)	\$53,252.79
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGAS TIPO QO CON CUBIERTA ABATIBLE ACRILICA AHUMADA TRASPARENTE DE CUATRO ESPACIOS (4) Y CON ESPACIO PARA UN INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO QO DE DOS POLOS MARCA SCHNEAIDER SQUARE D CATALOGO QOx4: INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, ACARREO AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	11.00	1,441.74	(=== UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 74/100 M.N. ===)	\$15,859.14
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CONDUIT PVC. SERVICIO PESADO DE " INCLUYE: MANO DE OBRAS, HERRAMIENTA, NIVELACION, PRUEBAS, FLETES Y ACARREOS DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION DE ACUERDO A DETALLE DE PROYECTO.	ML	89.50	63.68	(=== SESENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N. ===)	\$5,699.36
A.- ALBANILERIA AULA SENCILLA						\$1,562,046.58
B.- ALBANILERIA AULA EQUIPADA						
24	TRAZO Y NIVELACIÓN DE EDIFICIOS ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL INCLUYE. PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACIÓN DE ENTREEJE, BANCO DE NIVEL, MATERIALES PARA REGULACIONTO EQUIPO	M2	707.85	7.70	(=== SIETE PESOS 70/100 M.N. ===)	\$5,450.45
25	DEMOLICION PISO DE MOSAICO DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO, EN SECCIONES OBLIGADAS, INC. CORTE CON DISCO PARA DELIMITAR AREA DE DEMOLICION; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CARGA Y ACARREO EN INTERIOR Y FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION.	M2	707.85	39.68	(=== TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N. ===)	\$28,087.49
26	ENTORTADO DE HORMIGON DE CEM- ARENA - JAL (MATERIAL ALIGERANTE) 1:2:6, DE 5.0 CM DE ESPESOR PROMEDIO EN ENTREPISOS PARA NIVELAR ESPACIOS NECESARIOS INCLUYE: LECHADA DE CEMENTO GRIS, ADITIVO FESTERBON O SIMILAR ACARREOS, LIMPIEZAY ACABADO NIVELADO	M2	707.85	138.11	(=== CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N. ===)	\$97,761.16

24

25



GRUPO MARHAM CONSTRUCCIONES SA DE CV.

26

TEL. 27



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: Remodelación y Equipamiento de Aulas en el Centro Universitario del Sur con cargo a recursos del Programa de Equipamiento e infraestructura física de Centros Universitarios 2015.

Licitación: LI-004-CUSUR-2015

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Unitario/letra	Importe
27	PLAFOND REGISTRABLE MARCA USG MODELO MILLENIA CLIMA PLUS DE 61x61 CMS. CON SISTEMA DE SUSPENSIÓN MARCA DONN DX, ESMALTADA EN COLOR BLANCA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, TRAZO, ANDAMIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA.	M2	477.36	436.28	(==== CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N. ====)	\$208,262.62
28	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC USO PESADO DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O VIAKON, CALIBRE 10 Y 12. CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONTACTO CAT. M-5250 MCA HARRROW HART, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL.	169.00	723.38	(==== SETECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS 38/100 M.N. ====)	\$122,251.22
29	SALIDA ELECTRICA DE CENTRO AISLADA, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT P.V.C. USO PESADO DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75 C, 90 C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75 C, 90 C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO), CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CABLE PARA TIERRA FISICA, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	78.00	637.41	(==== SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N. ====)	\$49,717.98
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO GABINETE DE SOBREPONER DE 60 X 60 CM. DE 40 W. VOLTAGE 85-265V INTENCIDAD LUMINOCIDAD 3600 LUMENES DE LED MARCA LED CONCEPT, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION, ANDAMIOS, MATERIALES MENORES, CONEXIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	78.00	1,756.07	(==== UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 7/100 M.N. ====)	\$136,973.46
31	SALIDA PARA SEÑAL VOZ Y DATOS, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT P.V.C. USO PESADO DE 19 MM. DE DIAMETRO, ALAMBRE GALVANIZADO PARA GUIA, ACCESORIOS, CAJA CHALUPA Y TAPA (PLACA) PILOTO DE ALUMINIO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	52.00	418.21	(==== CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 21/100 M.N. ====)	\$21,746.92
32	TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO,, DE 50 MM. INCLUYE, CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION, MANO DE OBRA, Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACION.	ML	249.00	114.11	(==== CIENTO CATORCE PESOS 11/100 M.N. ====)	\$28,481.86

28

29



GRUPO MARHAM CONSTRUCCIONES SA DE CV.

30

TEL. 31



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: Remodelación y Equipamiento de Aulas en el Centro Universitario del Sur con cargo a recursos del Programa de Equipamiento e infraestructura física de Centros Universitarios 2015.

Licitación: LI-004-CUSUR-2015

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Unitario/letra	Importe
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO AQUARELLE SHADOW GRAY 60 X 60 CMS. INTERCERAMIC PEGADO CON ADHESIVO BLANCO PREMIER JUNTA DE 3 MM INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO A CUALQUIER NIVEL Y EQUIPO	M2	707.85	411.50	(==== CUATROCIENTOS ONCE PESOS 50/100 M.N. ====)	\$291,280.28
34	PINTURA VINILICA VINIMEX , MARCA COMEX O SIMILAR, COLOR APROBADO POR LA SUPERVICION, EN LOSAS Y MUROS APLANADOS Y ELEMENTOS DE CONCRETO DOS MANOS COMO APLICACION MINIMO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA . ELEVACIONES A 6 MTS. DE ALTURA Y MANO DE OBRA.	M2	918.19	43.60	(==== CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N. ====)	\$40,033.08
35	APLANADO DE MUROS Y/O TECHOS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA DE RIO EN PROP. 1:2:6 DE 2 CM.DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALILLADO FINO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMEO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	M2	509.60	116.07	(==== CIENTO DIECISEIS PESOS 7/100 M.N. ====)	\$59,149.27
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMBRIN CON PANEL DE DUROCK DE 13 MM. A UNA CARA. ACABADO LISO. INCLUYE: TRAZO. MATERIALES DE FIJACION, TORNILLERIA, MATERIAL DE FIJACION, NIVELACION, PLOMEO, SELLADO CON PASTA BASE COAT Y CINTA DE FIBRA DE VIDRIO.	M2	174.20	361.90	(==== TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 90/100 M.N. ====)	\$63,042.98
37	DEMOLICION DE APLANADO A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE:.(PROTECCIONES DE PISOS, VIDRIOS, PUERTAS, VENTANAS, LAMPARAS Y DEMAS INSTALACIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DAÑADAS EN EL PROCESO DE LA DEMOLICION.) HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, ACARREO DEL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	M2	509.60	44.73	(==== CUARENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N. ====)	\$22,794.41
38	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE CÁNCELERIA FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2 X 1.25", MGA. CUPRUM LINEA PANORAMA O SIMILAR. MODULADA DE ACUERDO A DETALLES PROPORCIONADOS, INCLUYE: TRAZO. CORTES, AJUSTES, MATERIALES, CORREDERAS, JALADERAS, OPERADORES, REPISON, SELLADO PERIMETRAL. SILICON VINIL. HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA, FLETES, EQUIPO Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	M2	231.40	1,742.33	(==== UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N. ====)	\$403,175.16

32

33



GRUPO MARHAM CONSTRUCCIONES SA DE CV.

34

TEL. 35



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: Remodelación y Equipamiento de Aulas en el Centro Universitario del Sur con cargo a recursos del Programa de Equipamiento e infraestructura física de Centros Universitarios 2015.

Licitación: LI-004-CUSUR-2015

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colóñia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Unitario/letra	Importe
39	DESINSTALACION. DESMONTAJE SIN RECUPEIRACION.. DE VENTANAS Y PUERTAS DE HERRERIA INCLUYE: ALMACENAJE EN BODEGA DE OBRA. LIMPIEZA. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	231.40	56.88	(=== CINCUENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N. ===)	\$13,162.03
40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL SATINADO CLARO, CON ACABADO SATINADO DE 6 MM. DE ESPESOR, ASENTADO CON SILICON, INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL.	M2	231.40	534.06	(=== QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 6/100 M.N. ===)	\$123,581.48
41	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CON MEDIDAS DE 1 D5 X 2 16 FABRICADA EN ALUMINIO A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL LINEA ABATIBLE DE 1,750" DE 2" CON REFUERZOS. SEGUN PLANO Y DUELA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL TIPO dueña EN AMBAS CARAS. ABATIMIENTO A BASE PIVOTE DESENTRADO, CHAPA PHILLIPS DOBLE MANIJA MOD. 550 AN., CIERRAPUERTAS MARCA RYOBI MOD 7002 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, FLETES Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA. CORTE EN PISO DE CERAMICA. DEMOLICION DE PISO Y FIRME DE CONCRETO, LIMPIEZA Y EQUIPO NECESARIO.	PZA	13.00	8,718.29	(=== OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 29/100 M.N. ===)	\$113,337.77
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO CON PANEL DE DUROCK DE 13 MM. A UNA CARA. ACABADO LISO. INCLUYE: TRAZO. MATERIALES DE FIJACION. CANAL 920. Y POSTE 920. TORNILLERIA. MATERIAL DE FIJACION. NIVELACION. PLOMEO. SELLADO CON PASTA BASE COAT Y CINTA DE FIBRA DE VIDRIO.	M2	374.01	500.81	(=== QUINIENTOS PESOS 81/100 M.N. ===)	\$187,307.95
43	FILETES Y BOLEADOS. HECHOS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA EN PROPORCION 1:2:6, INCLUYE: DESPERDICIOS. ANDAMIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. A CUALQUIER NIVEL.	ML	572.00	50.63	(=== CINCUENTA PESOS 63/100 M.N. ===)	\$28,960.36
44	PLAFON PERIMETRAL LISO PLATABANDA O CAJILLO A BASE DE BASTIDOR METALICO FORMADO POR POSTE USG 4.10 CAL. 26 Y CANAL USG 4.10 CAL. 26, EL BASTIDOR SE FORRA CON TABLERO DE YESO DE TABLAROCA® FIRECODE® DE 15.9 MM., LA FIJACION SE HARÁ CON TORNILLOS TIPO DS DE 1-1/4" @ 15 CM., SE TRATARAN CON COMPUESTO MULTIUSOS MARCA REDIMIX® O PASTA TABLAROCA® Y CINTA DE REFUERZO PERFACINTA. LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS SE CUBREN CON COMPUESTO, ESTE TRATAMIENTO SE HARÁ CON COMPUESTO EN POLVO EASY SAND. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. DESARROLLO POR METRO LINEA DE .90 M	ML	351.00	263.08	(=== DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 8/100 M.N. ===)	\$92,341.08

36

37



GRUPO MARHAM CONSTRUCCIONES SA DE CV.

38

TEL. 39



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: Remodelación y Equipamiento de Aulas en el Centro Universitario del Sur con cargo a recursos del Programa de Equipamiento e infraestructura física de Centros Universitarios 2015.

Licitación: LI-004-CUSUR-2015

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAÐ GUZMAN, JALISCO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Unitario/letra	Importe
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGAS TIPO QO CON CUBIERTA ABATIBLE ACRILICA AHUMADA TRASPARENTE DE CUATRO ESPACIOS (4) Y CON ESPACIO PARA UN INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO QO DE DOS POLOS MARCA SCHNEAIDER SQUARE D CATALOGO QOX4: INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, ACARREO AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	13.00	1,411.74	(==== UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 74/100 M.N. ====)	\$18,742.62
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CONDUIT PVC. SERVICIO PESADO DE * INCLUYE: MANO DE OBRAS, HERRAMIENTA, NIVELACION, PRUEBAS, FLETES Y ACARREOS DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION DE ACUERDO A DETALLE DE PROYECTO.	ML	80.00	63.68	(==== SESENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N. ====)	\$5,094.40
B.- ALBAÑILERIA AULA EQUIPADA						\$2,160,736.03

C.- EQUIPAMIENTO AULA SENCILLA						
47	Instalación, suministro y puesta a punto de MDA Inspector AC module, Sistema que controla las reglas de control de asistencia y control de acceso de acuerdo con las políticas del CUSUR Incluye: 1 CPU, 1 Lectora RFID y BOTON DE PANICO, Ctnpa eléctrica, WebCam HD	PZA	11.00	23,461.01	(==== VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 1/100 M.N. ====)	\$258,071.11
48	Instalación, suministro y puesta a punto de MDA Inspector Display Module Sistema para automatizar el pase de mensajes y presentaciones a los usuarios en pantallas HDMI. y Control remoto incluye: CPU Con salida HDMI y servicios de RED. Instalado con todo los materiales necesarios para su correcto funcionamiento en las oficinas del cliente.	PZA	11.00	23,461.01	(==== VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 1/100 M.N. ====)	\$258,071.11
49	Instalación, suministro y puesta a punto deMDA Inspector Surveillance MDA Inspector Surveillance Module sistema para monitorear con video y en tiempo real el aula para control de evidencia, en exámenes, eventos de seguridad etc. Incluye cámara de 360 grados de 5MP Materiales necesarios e instalación en las oficinas del cliente	PZA	11.00	17,120.19	(==== DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 19/100 M.N. ====)	\$188,322.09
50	Instalación, suministro y puesta a punto de MDA Inspector HMI module. Sistema que comanda dispositivos electrónicos y retroalimenta a la plataforma de MDA Inspector sobre acciones realizadas para el control de asistencia y avance de programación académica. Incluye CPU y pantalla táctil, panel de entrada HDMI y VGA.	PZA	11.00	17,120.19	(==== DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 19/100 M.N. ====)	\$188,322.09
51	Suministro y colocación de video proyector LED de 900 LUMENS de ultra bajo consumo y lampara de larga duración de hasta 30,000 horas MARCA DELL MODELO: M900HD	PZA	11.00	17,247.01	(==== DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 4/100 M.N. ====)	\$189,717.11
52	Suministro y colocación de elevador anti vandálico para video proyector	pza	11.00	23,372.91	(==== VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 91/100 M.N. ====)	\$256,662.01
C.- EQUIPAMIENTO AULA SENCILLA						\$339,165.52

40

41



GRUPO MARHAM CONSTRUCCIONES SA DE CV.

42

TEL. 43



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: Remodelación y Equipamiento de Aulas en el Centro Universitario del Sur con cargo a recursos del Programa de Equipamiento e infraestructura física de Centros Universitarios 2015.

Licitación: LI-004-CUSUR-2015

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Unitario/letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	-------------------	---------

A.- ALBAÑILERIA AULA SENCILLA	\$	1,562,046.50
B.- ALBAÑILERIA AULA EQUIPADA	\$	2,160,736.03
C.- EQUIPAMIENTO AULA SENCILLA		\$1,339,165.52
SUBTOTAL	\$	5,061,948.13
IVA	\$	809,911.70
TOTAL	\$	5,871,859.83

GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

44

45

MARTÍN MIGUEL AREDONDO ARMENTA
GRUPO MARHAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

